



DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : 10/07/2024

UOC Convocante (*): Rectorado Universidad Nacional del Este

Unidad o área requirente (*): Dirección General de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Dr. Sebastián Benítez

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director General de Administración y Finanzas

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El Rectorado de la Universidad Nacional del Este precisa contratar servicios de seguro como una obligación de las Entidades del Estado a fin de asegurar sus bienes e intereses patrimoniales.

Además, como institución de Educación Superior en esta zona del país trabaja en la calidad educativa como bien común; donde posee Carreras acreditadas a nivel nacional y por la ARCOSUR.

Ante lo expuesto precedentemente, se menciona que uno de los criterios para la acreditación es la presentación de pólizas de seguro de bienes; sin dicha documentación los procesos consiguientes son insuficientes. Motivos por los cuales, es indispensable que el vehículo indicado en el llamado e incorporado recientemente como bien patrimonial de nuestra institución cuente con el seguro correspondiente.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Dr. Sebastián Benítez

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Lic. Gladys López

